

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8685 *INGRAM MICRO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO BUSC PERSON TELECOMUNICACIONES, S.L.U.
BRIGHTPOINT SPAIN, S.L.U.
BUSC PERSON CANARIAS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general ordinaria y extraordinaria de socios de INGRAM MICRO, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 30 de junio de 2014, ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de GRUPO BUSC PERSON TELECOMUNICACIONES, S.L.U., BRIGHTPOINT SPAIN, S.L.U., y BUSC PERSON CANARIAS, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), íntegramente participadas de formar directa o indirecta por la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 27 de junio de 2014.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Cornellá de Llobregat, 30 de junio de 2014.- D. Karel Víctor Hubert Everaet, Consejero Delegado de Ingram Micro, S.L. D. John Alexander du Plessis Currie y D. Kris Emile Paul Mees, Administradores mancomunados de Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L.U., Brightpoint Spain, S.L.U. y de Busc Person Canarias, S.L.U.

ID: A140037592-1